Roma, 21 de marzo de 2024

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA ASIGNACION DE UN GRANT DEL PROGRAMA AL INVEST VERDE PARA EL DESARROLLO DE LA TRAZABILIDAD AMBIENTAL DE LA CARNE BOVINA Y DEL CUERO EN PARAGUAY**

CONSIDERANDO que la IILA – Organización Internacional Ítalo Latino Americana, junto a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – FIIAPP son miembros del consorcio de gestión del Componte 2 del Programa AL INVEST Verde (en adelante “el Programa”);

CONSIDERADA la necesidad del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de Paraguay de fomentar las exportaciones de carne bovina y cuero frente a la nueva normativa europea en temas de cadenas libre de deforestación, el Programa AL INVEST Verde dispone de fondos para promover y financiar iniciativas innovadoras en el desarrollo de plataformas de trazabilidad ambiental para las cadenas de la carne bovina y del cuero;

VISTO que el Programa AL INVEST Verde prevé, en el desarrollo de sus actividades, la asignación de subvenciones a cargo del presupuesto ejecutado por la IILA;

SEÑALA QUE:

Se convoca una selección de propuestas para la asignación de una subvención para el desarrollo de una plataforma de trazabilidad ambiental para la carne bovina y el cuero en Paraguay con fondos de la Unión Europea en el marco del Programa AL INVEST Verde.

1. **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONVOCATORIA**
	* ***Tipología de contrato*:** Subvención;
	* ***Procedimiento aplicado:*** Request for proposal;
	* ***Duración de la acción:*** 12 meses con posibilidad de prórroga;
	* ***Valor de la solicitud:*** Mínimo €320.000,00 – Máximo €360.000,00 (todo incluido)
2. **REQUISITOS PARA ELEGIBILIDAD**

Existen tres grupos de requisitos de elegibilidad relativos, respectivamente, a:

1. Los agentes que presentan la solicitud;
2. Las acciones presentadas;
3. Los costes admitidos.

***Agentes que presentan la solicitud***

El solicitante principal, quien presenta la solicitud, para poder optar a una subvención deberá:

* Ser una persona jurídica;
* Estar establecido formalmente en Paraguay;
* Ser directamente responsable de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario;
* Demostrar capacidad económica - financiera y de ejecución técnica de proyectos:
	+ Deberá comprobar que su volumen de ingresos medio anual, en los últimos 3 años (2020 – 2022) es superior al presupuesto máximo de la presente convocatoria;
	+ deberá comprobar haber ejecutado (implementado), en los últimos 5 años (2018 – 2022), al menos 2 proyecto que involucre actividades de georreferenciación y/o digitalización de procesos.

***Criterios de exclusión***

Para la presente convocatoria **no son admitidos co-solicitantes, entidades afiliadas o asociadas**.

No son admitidos además a esta convocatoria todas las organizaciones cuya persona con poder de representación haya recibido una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva por uno de los siguientes motivos:

* procedimiento de quiebra, insolvencia o liquidación;
* incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social;
* falta profesional grave;
* fraude;
* corrupción;
* conducta relacionada con una organización delictiva;
* blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
* delitos de terrorismo o relacionados con actividades terroristas;
* trabajo infantil y trata de seres humanos;
* en caso de creación y/o utilización de sociedades ficticias (Shell Company);
* irregularidades, es decir, casos de incumplimiento de las reglas, normas y requisitos de la UE relativos al gasto de los fondos de la UE, con un impacto potencialmente negativo en los intereses financieros de la UE.

***Acciones presentadas***

Para ser elegibles las acciones propuestas en la solicitud deben responder a los Objetivos y prioridades descritos en los *Términos de Referencia* de la Convocatoria.

Aunque no de forma obligatoria, se dará una especial valoración a propuestas que:

* Promuevan cambios novedosos y amigables con los usuarios;
* Generen capacidades a nivel nacional sobre procesos de georreferenciación y digitalización de procesos y flujos de informaciones.

***Elegibilidad de los costos***

El presupuesto presentado constituirá una estimación de costes y un límite máximo general de los costes elegibles. Los costes elegibles se basarán sobre los costes reales realizados por el solicitante durante el periodo compreso entre las fechas indicadas en el contrato de subvención.

Podrán ser elegibles en el presupuesto de la solicitud **costes indirectos** realizados al ejecutar la acción hasta un límite del 5% del total estimado de los costes directos elegibles.

No son considerados elegibles los siguientes costes:

* Contribuciones en especie;
* Deudas y carga de la deuda (intereses);
* Gastos bancarios de las transferencias desde y hacia la Autoridad Contratante;
* Costes declarados por el beneficiario y financiados con cargo a otra acción o programa;
* Pérdidas debidas al cambio de divisas;
* Costes de Derechos, impuestos y tasas, incluido el IVA, recuperables o deducibles por la Organización;
* Gastos de personal y suministros que no estén estrictamente relacionados con las actividades logísticas-operativas previstas en el Proyecto;
* Compras de bienes inmuebles, vehículos o equipamientos que no sean estrictamente relacionados a la realización de la intervención.
1. **SOLICITUDES Y PLAZOS**

Para participar a la presente convocatoria, los candidatos podrán descargar todos los Anexos requeridos desde el sitio web [www.iila.org](http://www.iila.org).

Las solicitudes deben recibirse por **correo postal certificado** (DHL o similares) **dentro de las 17:00 horas (hora de Roma – Italia) del 22 de abril de 2024** a la siguiente dirección:

**Organizzazione Internazionale Italo-Latinoamericana**

**Via Giovanni Paisiello 24, 00198, Roma, Italia**

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser enviadas hasta el 31 de marzo de 2024 a la dirección: gare@iila.org. La IILA publicará en su página web las respuestas en el plazo de 10 días calendario.

Con el fin de cumplir con los requisitos previstos, los solicitantes tendrán que enviar debidamente recopilados:

1. **La solicitud de propuesta** que incluye los siguientes documentos:
	1. Propuesta técnica (En el formato del Anexo I);
	2. Presupuesto (En el formato del Anexo II);
2. **Cuestionario informativo** (Anexo III) y relativos anexos;
3. **Documentos de la Organización:**
	1. Copia del Acta constitutiva y del estatuto de la Organización solicitante;
	2. Copia de los últimos 3 balances económico-financieros;
4. **Presentación** de la Organización en donde se pondrán en evidencia las capacidades técnicas necesarias para cumplir con la solicitud.

Las propuestas deberán tener una validez de por lo menos 6 meses.

No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas, por cualquier otro medio o por cualquier motivo, fuera de plazo.

1. **CRITERIOS Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de la IILA sobre la base de la documentación presentada.

**Controles administrativos**

El Comité evaluará los cumplimientos de los plazos de presentación y la documentación recibida, según lo requerido. Los candidatos que no cumplirán con el control administrativo no pasarán a la evaluación de la propuesta.

**Evaluación de la propuesta**

El Comité de Evaluación de la IILA asignará puntuaciones dentro de los límites máximos establecidos en la siguiente tabla, obteniendo una puntuación final para cada candidato.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos**  | **Puntuación Máximo 100** |
| ***Capacidad financiera y operativa*** | **20** |
| Experiencia en gestión de proyectos |  |
| Experiencia técnica (en particular, conocimientos sobre las cuestiones que deben abordarse) |  |
| Capacidad económico-financiera  |  |
| ***Pertinencia de la acción*** | **30** |
| Pertinencia de la propuesta con respecto a los objetivos y prioridades de la convocatoria de propuestas |  |
| ***Efectividad y viabilidad de la acción*** | **25** |
| Efectividad de las propuestas y congruencia con los objetivos y los resultados esperados |  |
| Factibilidad de las actividades incluidas en las propuestas |  |
| ***Presupuesto y relación coste eficacia de la acción*** | **25** |
| Congruencia de las actividades propuestas con el presupuesto previsto  |  |
| Coherencia de los costes con las actividades propuestas |  |

**Adjudicación de la subvención**

La solicitud con el puntaje más alto será seleccionada, previa realización de Due Diligence por parte de la IILA. Sobre la base de las puntuaciones resultantes se realizará un listado de reserva en el caso de ulterior disponibilidad de fondos del programa.

El resultado será publicado en el sitio web de la IILA, [www.iila.org](http://www.iila.org), y al ganador de la selección se le comunicará por correo electrónico.

En caso de que el adjudicatario no esté disponible, la IILA podrá decidir adjudicar la subvención a la segunda mejor propuesta y así seguido según el listado de reserva.

El adjudicatario deberá firmar el contrato de subvención en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción y devolverlo a la IILA. Si el contrato no se firma y devuelve en el plazo mencionado, la IILA podrá adjudicar el contrato a otro participante o anular este procedimiento.

En cualquier caso, la IILA se reserva la facultad de no adjudicación de la presente subvención.

En caso de cancelación del procedimiento, la IILA enviará notificación por correo electrónico a todos los participantes.

1. **PRIVACY**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD – INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (arts. 13-14 R.G.P.D. Nº2016/679) PARA LOS PARTICIPANTES DE CONCURSOS Y SELECCIONES CONVOCADOS POR LA IILA

La IILA, en calidad de Titular del tratamiento, se compromete a tratar sus datos personales según los principios establecidos por el RGPD, en particular en lo que respecta a la licitud, la lealtad y la transparencia de los tratamientos, al uso de los datos para fines determinados, explícitos y legítimos pertinentes, cumpliendo los principios de minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad.

EL TITULAR DEL TRATAMIENTO

El Titular del tratamiento de los datos personales es la IILA, con domicilio en Roma, Via G. Paisiello 24, representada por la Secretaria General, Min. Plen. Antonella Cavallari, tfno. 0039 06 684921; email: gare@iila.org

EL RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS

El responsable de la Protección de los Datos es el Sr. D. Mario Mercurio, con domicilio en Roma, Via Umberto Biancamano 23 e-mail: dpo@hecosrl.it

CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

La gestión del procedimiento de selección implica el tratamiento de los datos personales que figuran en la instancia de participación y que han sido comunicados mediante los documentos complementarios de la misma.

En lo específico se tratarán los datos personales “ordinarios” (por ej. datos personales, imágenes, datos de contacto, datos relativos a la educación y a la formación)

La fuente de la que proceden los datos personales tratados es el propio interesado. La provisión de los datos es obligatoria para la consecución de los objetivos que figuran en el documento informativo. En caso de que el candidato no facilite dichos datos no será admitido a la selección o no podrá beneficiarse de los auxilios, ni de los actos consiguientes al procedimiento de selección.

El tratamiento de los datos facilitados por el usuario está permitido exclusivamente para los fines relacionados con la presente convocatoria. Los datos personales de los candidatos serán tratados por los integrantes de la comisión y por los funcionarios de las oficinas competentes de la IILA encargados de los procedimientos de selección. El documento informativo completo se puede consultar en la página web de la Organización: <https://iila.org/it/privacy-policy/>